



REPÚBLICA DE CHILE

# **DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**Legislatura 372<sup>a</sup>**

**Sesión 40<sup>a</sup>, extraordinaria**  
**Miércoles 31 de julio de 2024**  
(De 15:20 a 17:09)

Presidente, señor José García Ruminot  
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto

Secretario General subrogante, señor Julio Cámara Oyarzo

**REDACCIÓN DE SESIONES**

## ÍNDICE

<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>2342</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>2342</b>
<b>III. CUENTA.....</b>	<b>2342</b>
<b>IV. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>2347</b>
Perfeccionamiento de sistema electoral y realización de elecciones municipales y regionales correspondientes a 2024 en dos días.	
Veto (16.729-06) (queda pendiente su discusión).....	2347
Minuto de silencio en memoria de personas fallecidas en últimas horas en Venezuela.....	2351
Perfeccionamiento de sistema electoral y realización de elecciones municipales y regionales correspondientes a 2024 en dos días.	
Veto (16.729-06) (se aprueban las observaciones).....	2352

### DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Informes de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de la Comisión de Hacienda recaídos en las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (16.729-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (16.316-05).
- 3.- Moción de los senadores señores Sandoval, Espinoza y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.442, que aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, para establecer la obligatoriedad de implementar un plan de prevención de los accidentes que indica (17.012-14).
- 4.- Moción de los senadores señor Sandoval, señora Órdenes, y señores Durana, Kusanovic y Kuschel, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incorporar como deber del Estado el aseguramiento de la continuidad territorial del país (17.013-07).
- 5.- Moción de los senadores señores Ossandón, Galilea, Kuschel, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar, en materia de tribunales militares y procedimiento (17.017-07).

- 6.- Moción de los senadores señora Allende, y señores Saavedra y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para regular la forma de entrega de productos, tratándose de compras por medios electrónicos (17.014-03).
- 7.- Moción de los senadores señora Allende, y señores Saavedra y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para establecer medidas que faciliten la comprensión de la información dirigida al consumidor respecto del precio de los productos que indica (17.015-03).
- 8.- Moción de los senadores señora Allende, y señores Saavedra y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en materia de hipótesis y plazos para ejercer el derecho a retracto (17.016-03).
- 9.- Proyecto de acuerdo de los senadores señoras Aravena y Carvajal, señores Quintana, Castro González y Prohens, señoras Ebensperger, Gatica, Provoste y Vodanovic, y señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que recuerdan a las víctimas del atentado que afectó a la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA, ejecutado por la organización Hezbollah, y solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas que correspondan para prevenir acciones terroristas en el país, en los términos que indican (S 2.562-12).

### I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrazábal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vodanovic Rojas, Paulina  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Actuó de Secretario General subrogante el señor Julio Cámara Oyarzo, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 15:20, en presencia de 18 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Dos Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley que establece la ley integral de salud mental y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 17.003-11).

Veintitrés Mensajes de Su Excelencia la Vicepresidenta de la República

Con el primero, retira y hace pre-

sente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, en relación con el proyecto de ley que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo (Boletín N° 14.532-15).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que incorpora a la Provincia de Chiloé entre las beneficiarias del programa especial de becas establecido en el artículo 56 de la ley N° 18.681 (Boletín N° 16.835-04).

Con los veintiún siguientes, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-La que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación

superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-La que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06, refundidos).

-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).

-La que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-La que modifica la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración (Boletín N° 15.202-34).

-La que modifica la ley N° 21.091 para prohibir que la rendición de evaluaciones y la entrega de títulos sea condicionada al pago de deudas arancelarias contraídas con las instituciones de educación superior (Boletín N° 15.831-04).

-La que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).

-La que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.730, Gene-

ral de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales de todo nivel otorguen a sus alumnos facilidades que permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o competitiva de deportes, en los casos y condiciones que indica (Boletines N°s 12.950-29 y 12.999-29, refundidos).

-La que establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura (Boletín N° 15.518-21).

-La que modifica la legislación electoral para establecer el voto obligatorio y perfeccionar el sistema electoral (Boletín N° 16.357-06).

-La que establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica (Boletín N° 16.386-21).

-La que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (Boletín N° 7.958-05).

-La que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, y modifica la ley N° 19.862, en la forma que indica (Boletín N° 16.628-05).

-La que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 16.705-04).

-La que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para reconocer expresamente al olor como agente contaminante (Boletín N° 10.268-12).

-La que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en el caso que indica (Boletín N° 16.762-34).

**—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que, en sesión de fecha 29 de julio del año en curso, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, correspondiente al Boletín N° 14.614-07 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”). En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señoras Lorena Fries Monleón y Alejandra Placencia Cabello, y señores Jorge Alessandri Vergara, Raúl Leiva Carvajal y Diego Schalper Sepúlveda.

Con el segundo, informa que, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, correspondiente al Boletín N°

15.140-15 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”), con excepción de la que indica, que ha rechazado. En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señora Marcia Raphael Mora, y señores Sergio Bobadilla Muñoz, Jaime Sáez Quiroz, Jaime Mulet Martínez y Juan Irrarrázaval Rossel.

**—Se toma conocimiento.**

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días (Boletín N° 16.729-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno (Boletín N° 16.316-05) (con urgencia calificada de “suma”).

**—Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Sandoval, Espinoza y Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.442, que

aprueba Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, para establecer la obligatoriedad de implementar un plan de prevención de los accidentes que indica (Boletín N° 17.012-14).

**—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Órdenes, y señores Durana, Kusanovic y Kuschel, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de incorporar como deber del Estado el aseguramiento de la continuidad territorial del país (Boletín N° 17.013-07).

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Ossandón, Galilea, Kuschel, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar, en materia de tribunales militares y procedimiento (Boletín N° 17.017-07)

**—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

De los Honorables Senadores señora Allende, y señores Saavedra y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para regular la forma de entrega de productos, tratándose de compras por medios electrónicos (Boletín N° 17.014-03).

De los Honorables Senadores señora Allende, y señores Saavedra y

Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para establecer medidas que faciliten la comprensión de la información dirigida al consumidor respecto del precio de los productos que indica (Boletín N° 17.015-03).

De los Honorables Senadores señora Allende, y señores Saavedra y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en materia de hipótesis y plazos para ejercer el derecho a retracto (Boletín N° 17.016-03).

**—Pasan a la Comisión de Economía.**

#### Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Aravena y Carvajal, señores Quintana, Castro González y Prohens, señoras Ebensperger, Gatica, Provoste y Vodanovic, y señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que recuerdan a las víctimas del atentado que afectó a la Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA, ejecutado por la organización Hezbollah, y solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas que correspondan para prevenir acciones terroristas en el país, en los términos que indican (Boletín N° S 2.562-12).

**—Queda para ser votado en su oportunidad”.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, señor Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor GARCÍA (Presidente).- Saludo a los directivos de la Fundación ENOC (Encuentro Nacional de Oración) que se encuentran en la tribuna, encabezados por su presidente, don Eduardo Palacios.

Sean muy bienvenidos; muchas gracias por estar aquí.

*(Aplausos en la sala y en tribunas).*

El señor GARCÍA (Presidente).- En sesión del día de ayer, fue aprobado en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal, correspondiente al boletín N° 16.621-05, quedando pendiente el acuerdo relativo al plazo para presentar indicaciones a dicha iniciativa.

La fecha propuesta es el lunes 12 de agosto, a las 12 horas.

Si le parece a la Sala, se acordará dicho plazo.

¿Habría acuerdo?

El señor EDWARDS.- Con mi abstención, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Con la abstención del senador Edwards.

Así se acuerda.

Muchas gracias.

Pasamos al Orden del Día.



#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTORAL Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES CORRESPONDIENTES A 2024 EN DOS DÍAS. VETO

El señor GARCÍA (Presidente).- Esta sesión extraordinaria tiene como propósito analizar y despachar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.729-06.**

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra al señor Secretario para que haga la relación correspondiente; luego, podrán intervenir el señor presidente de la Comisión de Gobierno para que nos entregue el respectivo informe y, también, el señor presidente de la Comisión de Hacienda para que haga lo propio.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley recién individualizado.

Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado con el propósito de modificar el sistema electoral y extender a dos días las elecciones municipales y regionales correspondientes al presente año.

Tras la tramitación legislativa de la iniciativa y en virtud de las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, se formó la correspondiente comisión mixta encargada de resolver las discrepancias.

El Senado, en sesión de 9 de julio de 2024, rechazó las proposiciones formuladas por la referida comisión mixta, en tanto que la Cámara de Diputados, en sesión posterior, las aprobó.

En virtud de lo anterior, Su Excelencia el Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 73 de la Constitución, formuló siete observaciones al texto de la iniciativa en comento, conforme se describe a continuación.

Al artículo 1º:

La observación N° 1 es para sustituir, en el nuevo inciso quinto, incorporado por el numeral 3) al artículo 7 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, inciso relativo a las declaraciones de candidaturas, la frase “Dentro de las setenta y dos horas siguientes” por “Hasta las setenta y dos horas siguientes”.

La observación N° 2 es para adicionar, a continuación del numeral 8), un numeral 9), nuevo, que modifica el artículo 31 de la ley N° 18.700, incorporando a las redes sociales o plataformas digitales en la regulación de la propaganda electoral.

La observación N° 3 es para sustituir el numeral 9), que pasa a ser 10),

por otro que modifica el artículo 32 de la ley N° 18.700, aplicando a las redes sociales o plataformas digitales las normas sobre tarifas y no discriminación que rigen a los otros medios de propaganda electoral.

Al artículo 5°:

La observación N° 4 es para suprimir dicho artículo, que modifica el artículo 38 del Código del Trabajo, referido a las excepciones al descanso semanal, eliminando la oración relativa al feriado electoral.

Al artículo tercero transitorio:

La observación N° 5 es para suprimir la frase “introducida por el número 13) del artículo 1° de la presente ley,”.

Al artículo cuarto transitorio:

La observación N° 6 es para suprimir dicho artículo, conforme al cual excepcionalmente las elecciones municipales y regionales que se celebren en el año 2024 se efectuarán el último sábado y domingo del mes de octubre, regulando las materias para su desarrollo.

Al artículo cuarto transitorio, nuevo:

La observación N° 7 es para adicionar...

El señor GARCÍA (Presidente).- Ruego a las señoras senadoras y a los señores senadores escuchar la relación que se está haciendo respecto del veto presidencial.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla llamando al orden a sus señorías).*

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).-... un artículo cuarto transitorio, nuevo, mediante el cual se establece que en las elecciones municipales y regionales que se celebren en el presente año se aplicarán las reglas especiales que la misma norma consigna, referidas a su realización en

dos días, incluyendo feriado electoral, multas para los electores que no sufragaren, bonos para quienes ejerzan como vocales y delegados de la junta electoral y los valores a reembolsar a las candidaturas por votos obtenidos.

La Comisión de Gobierno, sobre la materia, consigna en su informe lo siguiente: que las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República fueron aprobadas por dicha instancia por la unanimidad de sus miembros presentes, honorable senadora señora Ebensperger y honorables senadores señores Kuschel, Ossandón y Velásquez, con excepción de la observación signada con el N° 4, que sancionó por mayoría de votos, votando a favor los senadores Kuschel, Ossandón y Velásquez, y en contra, la senadora Ebensperger; que en mérito de los acuerdos adoptados, propone aprobar todas las observaciones, esto es, las números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, formuladas por el Primer Mandatario.

Asimismo, señala la comisión que las observaciones recaídas en el artículo 1° permanente, esto es, números 1, 2 y 3, y la observación N° 7, que introduce una disposición cuarta transitoria, nueva, requieren de 28 votos favorables para su aprobación, en virtud de lo establecido en la disposición decimotercera transitoria de la Constitución.

Además, hace presente que las observaciones números 1, 2, 3, 5, 6 y 7 recaen en normas de rango orgánico constitucional.

Por último, indica que las observaciones formuladas deben ser consideradas, además, por la Comisión de Hacienda, pues inciden en normas de su competencia.

Por su parte, la Comisión de Hacienda se abocó al estudio de la observación N° 7. Y al respecto deja constancia de que aprobó la mencionada observación por la unanimidad de sus miembros, honorable senadora señora Ebensperger y honorables senadores señores García, Kast, Lagos y Saavedra, y propone a la Sala adoptar igual resolución.

Asimismo, da cuenta del informe financiero, considerado en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa constitucional.

El texto de las observaciones presentadas se transcribe en las páginas 24 y siguientes del informe de la Comisión de Gobierno y en la página 5 del informe de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que sus señorías tienen a su disposición.

Finalmente, cabe hacer presente que, al tenor de lo dispuesto en los artículos 127 y 188, números 1 y 2, del Reglamento del Senado, las observaciones del Ejecutivo se discuten en general y en particular a la vez, se votan separadamente y no procede dividir la votación.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al senador don Manuel José Ossandón, para que entregue el informe de la Comisión de Gobierno, ¿o estima que lo haga otra senadora u otro senador?

El señor OSSANDÓN.- Lo haré yo, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Manuel José Ossandón para rendir el informe correspondiente.

El señor OSSANDÓN.- Gracias, Presidente.

La verdad es que no tengo preparado ningún informe. Solo voy a explicar que nosotros en la Comisión de Gobierno recibimos ayer el veto formulado por el Presidente de la República al proyecto que establece las elecciones municipales y regionales de este año en dos días.

Todas las observaciones, que son siete, se aprobaron. Solamente una fue acordada por mayoría, con un voto en contra; el resto de ellas se aprobó por unanimidad.

Por lo tanto, nosotros le planteamos a la honorable Sala aprobar el veto presidencial, y ojalá se haga en un solo acto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Ossandón.

Ofrezco la palabra al presidente de la Comisión de Hacienda, senador Ricardo Lagos Weber, para que nos entregue el informe respectivo.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Hacienda tiene el honor de informar acerca de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley de la referencia, cuya relación realizó el señor Secretario y respecto de las cuales ha informado el senador Ossandón.

Las observaciones, que son siete, fueron informadas previamente por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que propone, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar las observaciones signadas con los números 1, 2, 3, 5, 6 y 7. La observación N° 4 fue aprobada, pero por mayoría, por tres votos a favor y uno en contra.

De las observaciones formuladas al proyecto, correspondía que la Comi-

sión de Hacienda se pronunciara sobre la N° 7, para adicionar, a continuación del artículo tercero transitorio, un artículo cuarto transitorio, nuevo.

La observación fue discutida en general y en particular. Y la Comisión de Hacienda conoció de ella en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Le correspondió al ministro secretario general de la Presidencia, señor Elizalde, presentar el proyecto a esta instancia, refiriéndose exclusivamente a la observación N° 7, que era la de competencia de nuestra comisión.

En primer término, destacó que se consagra una sanción en caso de incumplimiento de la obligación de votar, la cual se hace aplicable a todos los electores, sin distinción.

Esta es -yo diría- la parte medular del veto.

Agregó que, con ocasión del debate previo durante la tramitación de la presente iniciativa legal en el Congreso Nacional, deberá discutirse en algún momento el estatuto aplicable a los extranjeros en las votaciones en Chile.

En segundo lugar, destacó que el procedimiento para la aplicación de las respectivas sanciones está modificado.

Y, como tercer aspecto, precisó que otra de las observaciones establece una supresión de la elección en dos días, tal como se había aprobado previamente. Al respecto, expresó que para que el texto legal quedase coherente se suprimió la aprobación de las elecciones en dos días, para incorporar como un todo, en un solo numeral, los aspectos de sanción y procedimiento, como la ya mencionada votación en dos días.

Continuó señalando que se agrega, como un cuarto elemento de la observación, el aporte a las campañas, donde medió un ajuste sobre el piso de los aportes a las elecciones anteriores, sumado a que además se incorpora una norma que precisa que el feriado para los centros comerciales solo se aplica para el día domingo, pues en caso contrario, al haberse suprimido la derogación del feriado para estos establecimientos comerciales, de no haberse incorporado esta precisión, se entendería que el feriado para los centros comerciales también se aplicaría para el día sábado.

Enseguida, el ministro Elizalde se refirió al gasto fiscal que irroga la iniciativa legal. Destacó que hay dos elementos que deben tenerse en consideración, siendo el primero de ellos el hecho de que el reembolso de los gastos electorales va a tener un efecto fiscal neutro, pues se hace un ajuste a la baja respecto del aporte por voto, que desciende de cerca de 1.500 pesos a menos de 1.000, estableciéndose que será sobre la base del piso del aporte de las elecciones anteriores.

En segundo término, relevó que sí hay dos gastos adicionales que deben ser tenidos en cuenta. Informó que la implementación del presente proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal por concepto de material y personal necesario para el día adicional de votación del proceso electoral, ascendente a 5.286 millones. No obstante, precisó que tal gasto ya fue considerado y aprobado durante la discusión de la iniciativa legal en primer trámite constitucional. Y, en segundo lugar, resaltó que el otro mayor gasto fiscal alude a un aporte extra que se realiza a las candidaturas de mujeres, donde

se contempla un costo total de 3.276 millones de pesos, sobre la base de una UF consignada en un informe financiero de fecha 30 de julio, que se acompaña, por supuesto.

Para finalizar, precisó que se trata de una normativa que se aplicaría solamente para las próximas elecciones del año 2024 -léase las municipales y de gobiernos regionales-, siendo un gasto excepcional y, por tanto, no se considerará como permanente para las elecciones futuras.

Sobre el financiamiento de las próximas campañas, puntualizó que debe ser considerado año a año en las distintas leyes de presupuestos, agregando que el ajuste a la baja mencionado durante su intervención tampoco se aplicaría para elecciones futuras.

De las observaciones formuladas al proyecto, la Comisión de Hacienda se pronunció sobre la signada con el número 7, la cual fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes, senadores señora Ebensperger y señores García, Kast, Lagos y Saavedra.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador don Ricardo Lagos.

Queremos proponer a la sala lo siguiente: primero, votar en conjunto las siete observaciones, en una sola votación.

¿Habría acuerdo?

Así se acuerda.

Tenemos a senadoras y senadores inscritos para intervenir y también al ministro.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

¿Sí?

Hay acuerdo.

No, no, perdón, es que no veía al senador Fidel Espinoza, disculpe.

No tenemos acuerdo para abrir la votación por el momento.

---

El señor GARCÍA (Presidente).- Se encuentran en las tribunas dirigentes del comando de María Corina Machado, de Venezuela.

Les agradecemos mucho su asistencia al Senado.

*(Aplausos en la sala y en tribunas).*

---

El señor GARCÍA (Presidente).- También saludamos, porque se encuentran en las tribunas, a dirigentes de trabajadores del comercio.

Sean muy bienvenidos.

*(Aplausos en la sala y en tribunas).*

---

El señor GARCÍA (Presidente).- Entonces, tenemos el acuerdo de votar en conjunto las siete observaciones, pero no hay acuerdo para abrir la votación todavía.

### **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE PERSONAS FALLECIDAS EN ÚLTIMAS HORAS EN VENEZUELA**

El señor KAST.- ¿Me permite, Presidente?

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Felipe Kast.

El señor KAST.- Presidente, disculpe.

Dado que nos acompañan en las tribunas representantes del comando de

María Corina Machado, quiero solicitar la unanimidad de la Sala, por su intermedio, Presidente, para guardar un minuto de silencio por los fallecidos en las últimas horas producto de la brutal represión del régimen del dictador Maduro.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para tal efecto?

Así se acuerda.

Los invitamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las personas caídas en Venezuela.

*(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).*

Muchísimas gracias.

### **PERFECCIONAMIENTO DE SISTEMA ELECTORAL Y REALIZACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y REGIONALES CORRESPONDIENTES A 2024 EN DOS DÍAS. VETO**

El señor GARCÍA (Presidente).- Iniciando el debate del proyecto, ofrezco la palabra al Vicepresidente, don Matías Walker, luego están inscritos la senadora Luz Ebensperger, el senador Francisco Chahuán y el señor ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Álvaro Elizalde. También se ha inscrito el senador Juan Ignacio Latorre.

Entonces, en ese orden, tiene la palabra el senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Por supuesto, mis primeras palabras son para saludar a nuestros amigos y amigas de Venezuela -nos hemos unido, por supuesto, al minuto de silencio rendido por las víctimas de la represión en ese país-, que representan a nuestra amiga María Corina Machado

y que se encuentran en las tribunas.

Al mismo tiempo, expreso mi saludo a los integrantes de la Confederación de Trabajadores del Comercio que nos acompañan. Hemos estado con ellos muchas veces compartiendo en la Comisión de Trabajo, durante la discusión de la Ley de las 40 horas y en varios proyectos que dicen relación con las inquietudes de los trabajadores del comercio. Y sé que hoy día están presentes porque uno de los aspectos del veto es particularmente sensible para ellos, referido al feriado irrenunciable del día domingo.

Creo que el veto de Su Excelencia el Presidente de la República plantea al respecto una buena solución, una solución salomónica. Se discutió sobre qué hacer con el día sábado y con el día domingo, si declararlos ambos feriados irrenunciables para el comercio o no darle ese carácter a ninguno de ellos. Y finalmente lo que se contempla es una fórmula intermedia, que espero que genere consenso, mediante la cual solo se declara feriado irrenunciable el domingo, para beneficiar a los trabajadores y, al mismo tiempo, no afectar el normal funcionamiento del país.

Presidente, se ha hablado mucho respecto del monto de la multa contemplado en este veto. Nosotros siempre defendimos no el alcance de la multa, sino un principio: que el voto tenía que ser obligatorio, considerando que nuestra Constitución establece que el voto es obligatorio para todos quienes tienen un domicilio electoral en Chile.

Por lo tanto, siempre nos opusimos a que se discriminara entre chilenos y extranjeros, porque donde el constituyente no distingue, no cabe al legislador distinguir.

Ese principio se restablece en este veto y quiero fundamentar mi voto a favor.

El monto de 0,5 UTM es el mismo que se aplicaba en el rango mínimo de la multa en las últimas dos votaciones; el año pasado equivalía a 31 mil pesos y este año a 33 mil pesos. No es algo ajeno a nuestra legislación.

A mí también me hubiera gustado que el juez tuviera un ámbito de libertad mayor para determinar una multa superior, por ejemplo, en caso de rebeldía de los citados a un juzgado de policía local. La presidenta de la Asociación de Juzgados de Policía Local me decía que, en la mayoría de los casos, no conocemos las estadísticas exactas, los jueces aplicaban el monto mínimo de la multa, las mismas 0,5 UTM contempladas en este veto. Lo que pasa es que muchas veces en caso de rebeldía del infractor se duplicaba su monto.

Pero reitero, Presidente: nosotros defendimos el principio, y no el monto de una multa, según el cual el voto es obligatorio. Siempre dijimos: "obligación sin sanción no es obligación", y acá se contempla una multa y eso es lo importante.

Y también se ajusta a la baja el aporte a los partidos políticos, que me parece bien, como consecuencia de que votará más gente. Esperamos que voten muchos ciudadanos y ciudadanas. Y, obviamente, por las necesidades de austeridad fiscal -nos lo recuerda todos los días el ministro de Hacienda; lo hizo ayer con ocasión de la ley de cumplimiento tributario-, ojalá podamos hacer un esfuerzo fiscal para ajustar a la baja también el monto de devolución a los partidos políticos.

Se ha hablado mucho además res-

pecto del *quorum* de la votación -y con esto termino, Presidente-. Nosotros siempre hemos respetado el criterio de la secretaría técnica de la comisión. Podrá discutirse si son cuatro séptimos o mayoría absoluta, pero siempre la doctrina ha dicho que en todo lo que dice relación con la organización de una elección el *quorum* es el establecido, y vamos a respetar -y siempre ha sido así- lo que señala la secretaría de la comisión y la Secretaría General del Senado.

Votamos a favor, Presidente, con mucha convicción, como siempre lo hemos hecho tratándose del voto obligatorio.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Matías Walker.

Ofrezco la palabra a la senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Muchas gracias, Presidente.

Parto por señalar que voy a votar a favor del veto, de las observaciones a este proyecto de ley, presentado por el Ejecutivo.

Me hubiera gustado que la iniciativa quedara en otros términos, pero creo que lo que el veto plantea resulta aceptable. Lo importante -como señalaba el senador Walker- es que de verdad cumplamos con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución, que establece la obligatoriedad del voto. Y para que un voto sea obligatorio, efectivamente debe recibir una sanción la no concurrencia, porque, si no, es un voto voluntario.

Lamento también todo el problema que se produjo respecto de querer distinguir entre nacionales y extranjeros.

Es un tema relevante, y hay que sentarse a discutirlo; pero con tiempo,

y este no era el proyecto para hacerlo. De hecho, no estaba considerado en la idea matriz, porque esta correspondía a la elección en dos días, la sanción por el incumplimiento con la obligatoriedad del voto y algunas correcciones formales, la rebaja de los recursos a los partidos, etcétera.

Efectivamente, Presidente, he presentado algunas iniciativas en esta materia.

Yo creo que los extranjeros deben contar con derecho a voto, como lo establece el artículo 15, y su ejercicio tiene que ser obligatorio. Pero debe haber mayores exigencias para que voten. Esa discusión hay que darla, pero hay que hacerlo en otro momento y esta no era la ocasión.

Hace un par de semanas, cuando vimos el informe de la comisión mixta en la sala, se cuestionó el proyecto. Se planteó que era inconstitucional, porque la Carta Fundamental establecía la voluntariedad para el voto de los extranjeros con derecho a sufragio.

Eso no es efectivo.

El artículo 15, cuando establece la obligatoriedad del voto, claramente habla de "electores"; es decir, todas las personas, chilenos y extranjeros, que tengan derecho a voto.

A mayor abundamiento, Presidente, cuando se vio la respectiva modificación al artículo 15 de la Constitución, el proyecto original contenía -en el artículo 15- ciertas excepciones; y una de ellas eran los extranjeros, proponiendo dejar voluntario el ejercicio de su derecho a voto. Eso se rechazó en la Cámara de Diputados. Es decir, cuando se modificó la Constitución, este tema se discutió en la Cámara y se rechazó; luego, no se tocó en el Senado y se habló siempre de "electo-

res", lo que incluía el voto obligatorio para todos.

Entonces, venir a plantear hoy día que la Constitución establece el voto voluntario para los extranjeros no es efectivo. La propia discusión del artículo 15 de la Constitución, y hago un llamado a todos quienes creen que no es así a que revisen la historia de la ley, consideró -reitero- la modificación al voto obligatorio. El proyecto determinaba la voluntariedad para los extranjeros y fue ¡rechazado!

Por tanto, se entendía que el voto era obligatorio para todos.

Se decía también que cuando el legislador no distingue, tampoco el intérprete puede hacerlo. Pero aquí ni siquiera se trata de distinguir: es un tema que se trató y que fue rechazado, quedando establecido el voto obligatorio para todos los electores.

Presidente, creo que también es importante que prontamente, porque al final el veto y casi el cien por ciento de las modificaciones del proyecto se van a aplicar solo para las elecciones de octubre próximo, el Senado, en particular la Comisión de Gobierno, pueda discutir la ley larga, que va a regular todo lo relacionado con el voto obligatorio, como la Constitución lo señala.

Es indispensable hacerlo con prontitud para que no vuelva a pasar lo que sucede hoy día: que estemos discutiendo adecuaciones a la ley orgánica a dos meses de una próxima elección.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Ebensperger.

Ofrezco la palabra al senador don Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, antes de intervenir sobre el pro-



yecto en particular, quiero manifestar que comparto la petición de guardar un minuto de silencio por quienes han caído defendiendo la democracia en Venezuela y la voluntad popular expresada en las urnas.

Yo espero que esto sirva de reflexión acerca de cómo es capaz nuestra comunidad latinoamericana de pedir que se respeten los procesos electorales. Esperamos que la dictadura venezolana ponga rápidamente a disposición las actas, para que en definitiva la voluntad popular expresada en las urnas finalmente impere.

Toda mi solidaridad a la Plataforma Unitaria Democrática de Venezuela y, por supuesto, también a Edmundo González y a María Corina Machado.

Yendo directamente al proyecto, quiero señalar que las reglas para efectuar los procesos electorales deben ser estables en el tiempo. Eso es fundamental.

No es posible que estemos discutiendo la reposición del voto obligatorio, con ciertas condiciones, prácticamente a dos meses de los próximos procesos electorales.

Por eso es tan importante, tal como lo han señalado senadores y senadoras, que en definitiva la ley orgánica correspondiente, que establece el mandato constitucional, se pueda discutir con mucha antelación a los procesos electorales que vienen por delante.

En este sentido, por supuesto que vamos a votar favorablemente las observaciones, porque creemos que es relevante que el voto sea obligatorio. Y para que sea obligatorio se deben considerar las sanciones pertinentes.

Yo quiero sí lamentar que el veto no incorporara aquella norma que permi-

tía la contratación de publicidad en canales locales.

Nosotros queríamos que se ampliara a los concesionarios de televisión abierta con señales con contenido local y regional que fueran parte de la parrilla de los respectivos permisionarios de servicios limitados de televisión, cuestión que finalmente no ocurrió. Ello permitía terminar con la discriminación entre aquellos que tenían señales abiertas y quienes no contaban con ellas pero que disponían de la posibilidad de transmitir a través de los permisionarios de servicios limitados de televisión.

Yo espero que en algún minuto eso también se corrija en la ley larga.

Del mismo modo, creemos que estamos frente a un veto que va a hacer cumplir la palabra empeñada: que tengamos un voto obligatorio. Y esperamos una participación maciza que otorgue legitimidad a los procesos electorales.

No puedo terminar mi intervención sin antes felicitar a la Mesa por el rápido comunicado respecto de la deportación de dos senadores que fueron a Venezuela: Rojo Edwards y Felipe Kast. La Mesa inmediatamente reaccionó, porque ellos cumplían con todas las condiciones para ser observadores electorales.

He dicho, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Chahuán.

Ofrezco la palabra al ministro de la Secretaría General de la Presidencia, don Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a dar una pequeña explicación respecto de las observaciones formu-

ladas por el Presidente de la República al proyecto que modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días.

Esta iniciativa efectivamente fue conocida como la “ley de las elecciones en dos días”. Pero, en rigor, es un mensaje del Presidente de la República que busca regular el mandato constitucional que establece la obligatoriedad del voto y que consagra, en primer lugar, la sanción para el caso de incumplimiento. Como efecto derivado de esta sanción se prevé una mayor participación, como aconteció en las jornadas electorales que se desarrollaron en los dos procesos constituyentes. La consecuencia de aquello es que se requiere votar en dos días. Y se hace un ajuste respecto del aporte a las campañas, conforme a lo dispuesto en el veto o las observaciones que ha formulado el Presidente.

Estas observaciones corresponden a siete numerales.

En primer lugar, se establece un ajuste respecto del plazo para incorporar los documentos de declaración de candidaturas. Esta es una norma permanente. La norma aprobada hablaba de que dentro de setenta y dos horas tenía que proveerse la documentación referida a las distintas candidaturas y se reemplaza esa expresión por: “Hasta las setenta y dos horas siguientes” al vencimiento del plazo para presentar dicha declaración, de modo que exista un mayor tiempo para efectos de subir al sistema -esto se hace por internet- los antecedentes necesarios para la declaración de candidaturas.

Este es un veto de carácter sustitutivo.

Adicionalmente, la signada con el número 2 corresponde a una observación aditiva, que hace referencia a la contratación y al pago para distinguir la propaganda electoral de las meras opiniones de los usuarios en redes sociales, y que incorpora a las redes sociales en la definición de propaganda electoral.

Asimismo, se incorpora a las redes sociales en la actual prohibición para los medios que emiten propaganda electoral de discriminar en el cobro de tarifas.

Lo anterior es muy importante, porque nuestra legislación se basa en el principio básico de que a todos los candidatos se les debe cobrar lo mismo. Eso obliga a que, por ejemplo, los radios deban informar al Servicio Electoral respecto de las tarifas de propaganda electoral.

Se aplica el mismo principio entonces respecto de las redes sociales, conforme a la modalidad específica, que corresponde, en este caso, a un pago previo que sirve como saldo y con tarifas que se modifican minuto a minuto según el número de visitas. Por eso a estas tarifas se las denominan “sistema de contratación”. Pero lo importante es que el sistema de contratación sea el mismo para todos los candidatos, independientemente de su orientación política.

Por tanto, se consagra el principio de igualdad al momento de competir y al momento de realizar el gasto.

También se incorporan las redes sociales a la obligación que se aplica en cuanto al deber de informar al Servel su sistema de contratación digital, y al derecho a adecuar, con la debida antelación, dichos sistemas de contratación.

Hay una tercera observación, que sustituye una norma vigente. Yo creo que, en rigor, esta observación es de carácter aditivo, porque sustituye la redacción, pero también agrega puntos que no estaban considerados. Igual se refiere, básicamente, a las redes sociales y a las normas que se aplican respecto a la propaganda electoral, particularmente al derecho a publicar o emitir la propaganda electoral que libremente contraten, sin discriminar el acceso a sus sistemas de contratación digital, tal como señalé anteriormente.

Se incorpora la regla, aprobada por ambas cámaras, que establece la obligación para todos los medios de propaganda electoral de remitir o poner a disposición del Servel la identidad y los montos involucrados de todo aquel que contrate propaganda electoral. Es decir, aquí se consagra el principio de transparencia. Los gastos electorales se declaran. Cuando se contratan redes sociales se debe saber quién es la persona que contrató este servicio y que, por tanto, lo está pagando. De esa manera se establece el vínculo que pueda existir con una campaña en particular y, en consecuencia, tiene que ser declarado dentro de los gastos, sometiéndose al límite de gastos que establece nuestra legislación.

Hay una cuarta observación, que suprime la derogación del llamado "feriado especial para centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica", los cuales, conforme a la normativa vigente, no pueden funcionar los días de elecciones o plebiscitos.

El texto aprobado por ambas cámaras derogaba esta disposición. Y el Gobierno ha decidido presentar un veto supresivo, que se traduce, en los

hechos, en la mantención de la normativa vigente sin modificaciones de ninguna naturaleza.

Hay una quinta observación, que hace una corrección más bien de carácter formal, respecto a la mención al número 13 del artículo 1° de la presente ley, que en rigor es una referencia que quedó fuera de contexto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Un par de minutos y termino.

Es una referencia que quedó descontextualizada porque la norma aludida no fue aprobada. Por tanto, es una corrección de forma y no de carácter sustantivo.

En sexto lugar -y esto es bien importante-, se establece una supresión a la elección en dos días. Voy a explicar por qué.

Como señalé originalmente, este es un proyecto que contiene tres elementos centrales: primero, la sanción, con el procedimiento respectivo para su aplicación; segundo, la elección en dos días, como consecuencia de la mayor participación, y tercero, el ajuste del aporte a las campañas. Por tanto, si el veto no se aprobara, no sería necesario realizar las elecciones en dos días.

Yo lo planteé en el debate. De hecho, la bancada de la UDI propuso, cuando se votó en particular el proyecto aquí, en el Senado, el orden: que primero se definiera si iba a haber sanción y después si las elecciones se iban a realizar en dos días. Por consiguiente, suprimiendo la elección en dos días, se toma el resguardo de que, si el veto no es aprobado, no haya modificación. Nosotros esperamos que sí sea aprobado y por ello la observación número

7 incorpora todos estos elementos.

La observación número 7 consagra la sanción; en segundo lugar, dispone el procedimiento para su aplicación; en tercer lugar, restablece la elección en dos días como consecuencia de que la sanción implica mayor participación, y en cuarto lugar, hace un ajuste al aporte a las campañas. Este ajuste, que se aplicaría solo en esta elección, tiene una característica: se hace a la baja, respecto del aporte, conforme a los votos que obtengan los distintos candidatos, pero con un piso, que es el gasto que se tuvo en la elección equivalente anterior, al mismo nivel: gobernadores con gobernadores, consejeros regionales con consejeros regionales, alcaldes con alcaldes, concejales con concejales. Por tanto, se reduce el aporte referido al voto, pero con un piso, que es el gasto anterior.

Adicionalmente, se agrega una norma específica según la cual el feriado que dispone la ley 18.700 para los trabajadores del comercio se aplicaría solamente el día domingo porque, efectivamente, hubo un debate respecto a realizar la elección en dos días, y por eso algunos plantearon la eliminación de este feriado especial. Entonces, lo que hace el veto del Gobierno es restablecer este feriado con características especiales, pero haciéndolo aplicable a un solo día de la elección, que sería el domingo. Por tanto, el comercio podría abrir el sábado.

Entendiendo que esto tiene, obviamente, impacto económico, lo que hace este veto es básicamente resguardar la normativa vigente en la actualidad, que consagra un feriado de características especiales para el día de la votación, el cual, como en esta oportunidad la elección se realizará en

dos días, solo se aplicaría para el domingo.

Ese es, esencialmente, el contenido de las observaciones formuladas por el Presidente de la República, las que, obviamente, esperamos que cuenten con el apoyo mayoritario del Senado para poder continuar su tramitación en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, señor ministro.

Ofrezco la palabra al senador don Juan Ignacio Latorre, y luego, a la senadora Fabiola Campillai.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Yo valoro que hoy día estemos por fin zanjando y votando este veto para dejar claras las reglas del juego de las elecciones, de carácter municipal y regional, de octubre próximo. Creo que es algo que debimos haber hecho hace tiempo, pero en los distintos trámites no se llegó a acuerdos que lo permitieran.

Hoy día, una de las cosas que me parecen importantes es que se haya rescatado el feriado irrenunciable para las y los trabajadores.

*(Aplausos en tribunas).*

Aprovecho de saludar a las agrupaciones y a los representantes de los trabajadores del comercio que nos acompañan. Detrás de ellos hay cientos de miles, sino millones de personas que tienen trabajo asalariado, que están en el comercio, en servicios, etcétera, y son ciudadanos y ciudadanas con derecho a voto, a quienes el Estado, el sistema político, les está diciendo "ustedes deben ir a votar; el voto es obligatorio", cosa que yo comparto.

El voto es un deber cívico. Junto con ser un derecho civil y político que

permite elegir y ser elegido, participar de la democracia y de las decisiones colectivas, ser corresponsable de las decisiones colectivas, al mismo tiempo estamos diciendo que es un deber cívico. Y, como es un deber cívico, no queremos que los empleadores les pongan problemas a sus trabajadores para ejercer ese deber y ese derecho.

Es una conquista de las y los trabajadores participar de la democracia y tener un feriado irrenunciable. Y esto se compatibiliza, en una elección de dos días, a fines de octubre, con un sábado que no será feriado irrenunciable pero donde habrá tiempo autorizado para ir a votar, si es que quieren hacerlo ese día, y con el domingo, que se mantiene como feriado irrenunciable. Es algo que no estaba considerado así anteriormente y hoy se convierte en una conquista que se vuelve a valorar a partir del veto del Gobierno.

Por otro lado, se ha debatido mucho sobre el monto de la multa. Si alguien no va a votar y no se exime por razones de salud, porque está enfermo ese fin de semana con justificación médica; por estar fuera, a más de 200 kilómetros de su lugar de residencia y votación; porque no está en el país o porque tiene alguna otra justificación importante que le impide votar y no cumple con esta obligación democrática y civil, tendrá una consecuencia que consiste en una multa equivalente a 33.000 pesos, aproximadamente, que es la misma que se aplicó, en la práctica, en las últimas elecciones con voto obligatorio. Es decir, no hay una rebaja, sino que se está estableciendo el mínimo, que es lo que mayoritariamente aplicaron los juzgados de policía local cuando alguien no concurrió a votar en las últimas elecciones.

Por lo tanto, creo que se ha armado un debate un poquito ficticio, puesto que se mantiene la consecuencia por no ir a votar.

Quedó pendiente el tema de los medios regionales, sobre todo de televisión. Muchos medios regionales que son parte de la democratización de los medios de comunicación que hoy difunden propaganda electoral no quedaron debidamente regulados en esta elección, aunque sí podrían ser considerados en el futuro. Sí valoro que se regule de mejor manera la publicidad, las redes sociales, y se ponga límite al gasto electoral para que el peso del dinero no sea tan significativo a la hora de las elecciones.

Me parece que también queda pendiente una discusión que como país no hemos dado respecto a la debida regulación por ley del voto de las y los electores, vale decir, de los extranjeros que tienen residencia en Chile.

Y en esto quiero valorar un proyecto de reforma constitucional presentado, si no me equivoco, en mayo de este año (está en la Comisión de Constitución), por mis colegas de la UDI.

Por un lado, abren un debate, que me parece interesante, sobre los tipos penales y mayores exigencias para personas condenadas a penas aflictivas -para que no puedan y no tengan derecho a votar-, pero, por otro lado, también hay que reconocer en qué elecciones estamos obligando a los electores, a las personas extranjeras, a votar.

En la experiencia comparada, la Constitución española regula esta materia y permite que una persona extranjera pueda votar solo en elecciones de carácter local y regional, pero no en las de carácter nacional y parla-

mentario. Es un ejemplo.

Este es un debate que no hemos dado en nuestro país, un debate pendiente: la distinción entre ciudadanos y electores, frente a todo esto del padrón electoral.

Eso queda pendiente y se verá a propósito de la elección de octubre de este año.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Juan Ignacio Latorre.

Ofrezco la palabra a la senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.- Muy buenas tardes, señor Presidente.

Quiero saludar, primero que todo, a los trabajadores del comercio que hoy se encuentran acá.

*(Aplausos en tribunas).*

Lamento mucho que el voto sea un *pack*. Pensábamos que iba a ser voto uno a uno; pero, como lo dije en el 2022, cuando se discutió el tema, yo estoy en contra del voto obligatorio. Para mí, el voto tiene que ser voluntario, porque el voto obligatorio, lamentablemente, trae multas, como lo estamos viendo ahora, que solo afectan a la gente más humilde.

Estoy a favor de los feriados irrenunciables, pero, lamentablemente, esto ya se arregló, se va a votar, aunque mi voto va a ser, nuevamente, en contra del voto obligatorio y en contra de las multas que se les impongan a las personas que no vayan a votar.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senadora Fabiola Campillai.

Ofrezco la palabra al senador Kusanovic, y luego, al senador Fidel Espinoza.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

La verdad es que me parece muy bien que hayamos llegado a un consenso en esta materia y solucionemos este temita del voto obligatorio.

Yo creo que el voto debe ser obligatorio porque es un deber cívico; es un deber ciudadano ir a votar.

Estimo que acá hay muchas cosas que corregir para el futuro.

Primero que nada, la sanción es muy compleja, independiente de su valor. La pregunta es quién y cómo la van a cobrar.

En esto hay que cambiar la modalidad. Acá tiene que haber un certificado de votante al día, para que, cuando las personas hagan trámites en el Estado, postulen a algún trabajo o realicen alguna diligencia, se les aplique un descuento cuando tengan su situación de votante al día. La multa hay que cambiarla por la exigencia de tener la situación de votante al día, para facilitar los trámites en el Estado, postular a algún trabajo, a algún subsidio, etcétera, porque es un deber.

Lo otro es que acá tenemos que aprender, ir hacia otro lado, modernizarnos, y tener voto electrónico. Yo creo que ya es hora de ir pensando en tener esa alternativa. ¡Hacemos transacciones comerciales por internet y no somos capaces de tener un sistema para votar por el mismo medio!

Me parece que son dos los temas fundamentales: exigir el certificado de votante al día, para hacer trámites, tener rebajas en ellos, postular a un empleo, y en segundo lugar, el voto electrónico.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Alejandro

Kusanovic.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Muchas gracias.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra el senador don Fidel Espinoza, y luego, el senador don Karim Bianchi.

El señor ESPINOZA.- Sí, señor Presidente, tengo varias apreciaciones respecto del proyecto.

Primero valoro la incorporación del feriado irrenunciable para el día domingo. Creo que es un logro de nuestros trabajadores. De una manera u otra, era importante incluirlo y, desde ese punto de vista, se agradece al Ejecutivo que lo haya incorporado de esta forma.

En cuanto a las elecciones, yo quisiera que el ministro Elizalde solamente pudiese escuchar una preocupación en la que vuelvo a insistir en este proyecto como por tercera vez.

Primero voy a hacer mis apreciaciones respecto al voto obligatorio, que ha sido materia de discusión...

*(Rumores en la sala).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, senador Espinoza.

Les ruego a los señores senadores que nos escuchemos.

Senador Espinoza, puede continuar.

El señor ESPINOZA.- Respecto al voto obligatorio, coincido plenamente con aquellos colegas que han señalado lo importante que es que se haya restaurado en nuestro país.

Creo que una responsabilidad cívica elemental es que nuestros ciudadanos elijan a sus autoridades, que dediquen un par de horas -que sabemos que son importantes en su diario

quehacer- para elegir a su alcalde, a sus parlamentarios, a su gobernador regional. Porque después es fácil criticar. De repente nos llenamos de críticas en las redes sociales, la clase política, sus autoridades, pero muchas veces las personas que las hacen ni siquiera han ido a votar.

Entonces, desde esa perspectiva, pienso que el que se haya restaurado el voto obligatorio en nuestro país es bueno. Cuando hubo voto obligatorio en los procesos constituyentes, más allá de los resultados obtenidos, se registró una participación de más de 13 millones de chilenos que actuaron con mucha responsabilidad en ambos episodios, desde mi punto de vista.

Estoy de acuerdo con lo que ha planteado el Ejecutivo no solamente en relación con el tema del feriado irrenunciable, sino también con lo relacionado con las redes sociales y las plataformas digitales, para incorporarlas dentro del cálculo. Creo que es importante. Y también estoy absolutamente de acuerdo con lo que se ha propuesto en el sentido de incluir, en el marco de este proceso electoral, una rebaja en el pago del voto por cada elector.

Quisiera hacerle una pregunta al ministro.

Si bien yo comparto lo que sostiene el senador Latorre en cuanto a que esto es una conquista, también quiero decir que las conquistas, cuando se materializan, tienen que ser igualitarias en el país.

Creo que este proyecto tiene un solo problemita. Tenemos más de cinco millones de habitantes que viven en el mundo rural. Y muchas veces estos proyectos son demasiado centralistas o urbanos.

¿Por qué planteo lo anterior? Por-

que la pregunta que le quiero hacer al ministro -y se la hago como por tercera o cuarta oportunidad en el marco de la discusión de este proyecto- es si el Gobierno ha contemplado lo que va a pasar en el mundo rural el día de las elecciones.

El 70 u 80 por ciento de la gente que vive en el campo depende de la movilización pública. La pregunta es: ese ciudadano del mundo rural, ¿va a poder elegir ir el sábado o ir el domingo, o se le va a imponer el día que tiene que ir a votar? Porque sería bastante injusto que solamente se estableciera la movilización para uno de los dos días.

Entonces, yo quiero saber si el Ejecutivo ha evaluado esto, si ha analizado que va a implicar mayor cantidad de recursos para dotar de movilización a la gente más humilde, que no tiene movilización propia y que depende de un bus, en los sectores rurales, o de una lancha, como nos ocurre a nosotros, en Chiloé, o a la senadora Órdenes y al senador Sandoval, en la región de Aysén, lo mismo que en otras.

Esa es para mí, ministro, una preocupación que ojalá quede saldada ahora, en el marco de la discusión de este proyecto, porque creemos que hasta aquí el Gobierno no la ha respondido.

La otra vez se lo pregunté directamente al ministro Marcel y no dio absolutamente ninguna respuesta. Y creo que tenemos el legítimo derecho de saberlo, porque, cuando ya estemos a una semana de la elección, nos vamos a encontrar con este tremendo y soberano problema, que es la movilización para nuestros votantes del mundo rural.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias a usted, senador Fidel Espinoza.

Tiene la palabra el senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.- Presidente, primero quiero saludar a los trabajadores y trabajadoras del comercio, cuya lucha ha servido para mantener derechos que son fundamentales, y también a los hermanos del pueblo venezolano que están en nuestras gradерías, víctimas del psicópata y delincuente Nicolás Maduro.

Dicho eso, Presidente, hay que señalar que acá estamos colocando las reglas del juego después de inscritos los candidatos. O sea, las cosas no se han hecho bien.

Hace meses que estamos enfrascados en una discusión estéril, mientras afuera a personas de nuestro pueblo les roban, las matan. ¡Y nosotros aquí tenemos a los partidos preocupados de cuánta plata van a recibir a través de los votos y de cómo obligamos a que más gente vote para abultar ese jugoso cheque!

¿Tenemos un sistema moderno? No.

Entonces, ¿estamos modernizando el sistema? Tampoco.

¿Nos interesa modernizarlo? Yo creo que tampoco.

Y es aquí donde resulta fundamental poder plantear, uno -algo que ya se ha señalado-, el transporte gratuito para las personas, y dos, empezar a explorar alternativas, como el voto electrónico, que permitan dar facilidades para que las personas puedan votar de la misma forma en que realizan muchas transacciones.

¡Cuatro meses de tramitación y



tiempo perdido para presentar una elección en dos días mal organizada, con una multa improvisada que solo servirá para la próxima elección!

Sin entrar a la discusión de si 33.000 pesos de multa por no votar es un monto alto o bajo, debemos preguntarnos si este cobro será efectivo o no.

¿Cómo se cobra esta multa? A través de los juzgados de policía local. Y la única herramienta que tienen los jueces para cobrar y hacer efectiva la sanción es despachar órdenes de reclusión a quienes no paguen, órdenes que van a tener trabajando a funcionarios policiales, los cuales son escasos en nuestro país, y los vamos a tener para generar este círculo vicioso en el que va a haber un mayor número de multas tramitadas. Entonces, ello va a implicar una gran utilización de policías en otras funciones, en vez de estar siendo ocupados para el combate de la delincuencia.

Sobre otro asunto respecto de esta multa, Presidente, yo creo que, cuando se discuta la ley larga, debemos ver cómo se exige la sanción de otra manera. Sugiero generar un "Dicom" de quienes no voten, que sirva para impedir a los que no paguen, por ejemplo, renovar la licencia de conducir, el permiso de circulación o algún otro trámite administrativo. Así podrá haber una verdadera y efectiva obligatoriedad en el voto y una sanción efectiva, y no estarán nuestros policías preocupados de estas cosas.

Valoro, como señalé al principio, que no se retroceda en los derechos democráticos adquiridos, como reponer un día de feriado para las y los trabajadores.

Por lo tanto, voy a votar a favor de este veto, señor Presidente.

Muchas gracias.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Karim Bianchi.

Ofrezco la palabra a la senadora Carmen Gloria Aravena; luego al senador Ricardo Lagos, a la senadora Paulina Vodanovic y a la senadora Yasna Provoste, en ese orden.

Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que yo voy a hacer más que nada una reflexión, pues muchos ya han hablado de los cambios que implicará este veto presidencial.

Hagamos un poquito de memoria, porque esto ha tenido bastante discusión, y creo que ha sido muy complejo el proceso.

Primero, cabe señalar que, en estricto rigor, el Servel presentó esta propuesta, en mi opinión, tarde. Si bien se le dice "ley de elección en dos días", es mucho más que los dos días. Se trató de hacer varias modificaciones, que debieran haber sido incorporadas en un proyecto más amplio. Se buscó cambiar mucho el procedimiento, pero de alguna manera ello debió haber sido mejor discutido.

Hoy día el mal ejemplo que estamos viviendo en Latinoamérica con la situación de Venezuela nos hace pensar que es imposible no implementar el voto obligatorio.

Chile, antes del voto obligatorio, tenía participaciones electorales cercanas al 30 por ciento de los ciudadanos, y eso claramente no es una democracia representativa plena. Ello va generando una disminución de la independencia -también se ve en el caso de Venezuela- de los poderes del Estado y toda la decadencia que esta-

mos viendo en una dictadura que hoy día tiene en vilo no solo a Venezuela, como país, y a sus ciudadanos, sino a muchos que hoy día están asilados o que tuvieron que salir y hoy día son migrantes en otros países, quienes tenían una esperanza que no pudieron cumplir.

No estoy diciendo que Chile vaya por ese camino, pero claramente, cuando no nos hacemos cargo de la representación democrática, podemos perfectamente terminar como Venezuela. Y ya tenemos un ejemplo: hace cinco o seis años decíamos: “Nosotros no somos Colombia ni México; somos un país que tiene un Estado de derecho impecable”, pero hoy día no podemos decir lo mismo.

Entonces, aprendamos de los errores de otros y no hagamos una reflexión en torno al tema de votar en la lógica de “ahora es obligatorio, mañana no lo es”.

*(Varios senadores conversan cerca del pupitre de la senadora).*

Perdonen, colegas, pero no puedo hablar porque estoy escuchándolos en sus diálogos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Le pido disculpas, senadora Carmen Gloria Aravena. Tiene toda razón.

Ruego a los señores senadores volver a sus pupitres.

Senadora, puede continuar.

La señora ARAVENA.- Lo otro es que me pareció muy pobre la discusión sobre el tema de si votan o no los extranjeros: “hoy día es obligatorio, cuando me conviene, y mañana no es obligatorio, cuando no me conviene”. Creo que estas cosas son de largo plazo y hay que empezar a tomar la política en serio. De lo contrario, perdemos cada día más credibilidad.

Debemos ir tendiendo a un sistema de votación lo más expedito posible.

Yo sigo insistiendo en que hubiera sido ideal intentar hacer la votación de octubre en un día. El costo de efectuarla en dos va a ser alto, y con un feriado irrenunciable. Yo no estoy en contra de los trabajadores, en ningún caso, pero estimo que este proceso hay que normalizarlo. La votación debiera ser un proceso normal, como en muchos países. En México más de 60 millones de personas votaron en la última elección, y lo hicieron en un solo día.

Yo siempre voté en contra de este proyecto, pero ahora voy a votar a favor porque creo que es indispensable volver al voto obligatorio y establecer una multa a quien no sufrague, y ojalá en unos años más la sanción sea más alta, para desincentivar a cualquier persona a creer que solo tiene derechos en un país y no deberes.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Carmen Gloria Aravena.

*(Aplausos en tribunas).*

Luego del senador Ricardo Lagos y de la senadora Paulina Vodanovic, hay seis señoras y señores senadores inscritos. Es probable que sigan inscribiéndose otros colegas; por lo tanto, los llamo, si es posible, a abreviar las intervenciones, para que podamos cumplir con la próxima sesión, que es a las 17 horas.

Senador Ricardo Lagos.

*(El senador Lagos no se encuentra en la sala en ese momento).*

Senadora Paulina Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Presidente, para referirme a este veto, del que

tanto se ha hablado, y haciendo caso a lo que usted pide, voy a ser muy breve.

A mí me preocupa, en el marco de esta discusión, un tema que ha sido planteado aquí y que, en realidad, corresponde a un debate, a mi modo de ver, de más largo plazo. Me refiero a la votación de los extranjeros. Se trata de una discusión de país, una discusión de la democracia, una discusión que tiene que darse viendo el derecho comparado y, sobre todo, la realidad de nuestro país.

En las tribunas hoy día se encuentran presentes personas de Venezuela, a quienes saludo.

Y a propósito del ejemplo de Venezuela, se habla a la ligera de establecer un sistema moderno -entre comillas-, de otro tipo de votación, y se hace una crítica al Estado, en circunstancias de que se ha reconocido ampliamente el rol que tiene el Servel, la forma en que trabaja.

Creo que esos temas corresponden a una discusión de mucho más largo aliento que tenemos que darnos como país.

Y lo mismo, con el financiamiento de los partidos políticos.

La democracia tiene amenazas, y una de ellas es el populismo, la demagogia. Ello se observa cuando se denuesta el rol de los partidos políticos con ligereza -como lo señalaba aquí un distinguido colega, que no está en este momento-, al expresar que estos quieren apropiarse del dinero. Por el contrario, los partidos políticos tenemos un rol: plantear ideas en representación de una parte de la sociedad que adscribe a nuestros principios y luchar contra algo que es muy peligroso: el caudillismo.

Por lo tanto, me parece que el veto va en el correcto sentido, aun cuando hay temas que son de futuro y de largo aliento.

Presidente, saludo a Manuel Díaz y a Claudio Sagardia, de la Conatracops, quienes están en las tribunas; a Mauricio Acevedo, dirigente del comercio, y a todos los dirigentes y las dirigentas, a los trabajadores y las trabajadoras del país, quienes, gracias al veto y a la corrección que se introduce respecto del feriado, van a poder concurrir a votar.

Como digo, el veto aborda aquello que fue producto de una discusión en algunos temas que pudimos corregir.

Anuncio mi voto a favor.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Paulina Vodanovic.

*(Aplausos en tribunas).*

Ofrezco la palabra a la senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a las y los trabajadores del comercio que en el día de hoy nos acompañan en esta -esperamos- última etapa del debate de este proyecto de ley sobre las normas del proceso electoral para fines de octubre, que, por cierto, ha demorado en demasía su tramitación. No es una buena señal que, a noventa días de esa votación, recién estemos concluyendo la tramitación legislativa de una normativa electoral que debió haber estado lista hace semanas.

Además, en su tramitación, se dio un preocupante debate sobre el voto obligatorio y las consiguientes multas. Entonces hubo sectores que, de alguna forma, propiciaron volver al voto voluntario, sin entender que son precisa-

mente los sectores más vulnerables, los sectores más postergados los que se quedan sin ejercer este derecho.

Por otro lado, Presidente, esta discusión nos encuentra en una crisis que es mucho más global, relativa a la desconfianza en las instituciones. Ante ello, al menos en nuestro país queremos dar una señal de que esta desconfianza se resuelve si somos capaces de promover una mayor participación de la ciudadanía, con reglas electorales que les den confianza a todas las y los electores, para que sepan que su participación libre va a incidir en el devenir social de nuestro país.

Debemos ser un país serio y democrático, con una adecuada institucionalidad electoral, que dé confianza a todos los sectores políticos y que permita, como ha sido nuestra tradición, que los resultados sigan conociéndose tres o cuatro horas después de que concluyen las votaciones.

Esto genera una confianza transversal en nuestro sistema electoral.

Presidente, aprovecho de solidarizar con las y los venezolanos que hoy viven momentos muy difíciles, precisamente producto de la desconfianza institucional en el sistema.

Creo que la importancia de tener una institucionalidad electoral que sea autónoma, que no dependa de los gobiernos de turno, es un activo democrático que debemos ser capaces de ratificar continuamente y promover, para que sea una característica en el máximo de las regiones del mundo.

Me alegro de que se hayan ratificado en este veto presidencial los incentivos para contar con una mayor participación de las mujeres, como también que se haya ajustado a la baja el gasto fiscal concerniente al reembolso elec-

toral para los partidos políticos.

También valoro que se hayan re-puesto los mecanismos para facilitar la participación de las y los trabajadores, especialmente del comercio.

Espero que esta larga tramitación no impacte en los niveles de participación ciudadana y que tengamos el 27 de octubre un resumen electoral con una alta participación y una mayor legitimidad de las autoridades municipales y regionales que vamos a elegir democráticamente.

Apoyo el veto presidencial que ha presentado el Gobierno.

Muchas gracias.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste.

Ofrezco la palabra al senador don José Miguel Durana; luego al senador don Esteban Velásquez.

Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a los dirigentes del comercio.

Nunca es bueno alterar las reglas del juego de un acto democrático bajo cálculos electorales.

Siempre y en todo momento uno entiende que la lógica política ciudadana es tratar de promover y profundizar la participación en un acto democrático en el que siempre debe primar la transparencia y la honestidad cívica. Lo contrario puede derivar en situaciones dramáticas, como las que hoy observamos en Venezuela. Tales situaciones siempre parten con cambios sutiles; por tanto, hoy día eso nos tiene que servir de lección, en especial lo relativo a la absoluta responsabilidad que todos tenemos de cuidar nuestra

democracia con transparencia y libertad.

Es necesario recordar que hoy estamos votando este veto porque la oposición levantó la voz ante el intento del Gobierno de eliminar el voto obligatorio, que se encuentra vigente en nuestro país.

Luego de los últimos dos procesos eleccionarios todos suponíamos que finalmente esa era la regla de sana democracia que había sido consagrada permanentemente en nuestro país. Es evidente que la obligación de votar estaba establecida sobre la base de la multa que se había determinado y que los procesos electorales, según los datos con voto obligatorio, se celebraron con harta participación ciudadana.

No estamos conformes con el veto presentado por el Ejecutivo, porque repone la sanción del voto obligatorio con una rebaja en el monto y repone el feriado irrenunciable para el día domingo, por lo que para muchas personas puede resultar atractivo viajar y, más barato, no ir a votar.

De acuerdo al Servel, con voto obligatorio hubo una participación del 86,02 por ciento el año 2022 y de 85,03 por ciento del padrón electoral el año 2023, lo que significó cifras históricas de una participación ciudadana maciza con más de 13 millones de votos.

¿Alguien podría dudar de lo valioso que es para la democracia un nivel de participación tan alto? Nadie, señor Presidente, y menos cuando tenemos un Servicio Electoral que es transparente y que es reconocido a nivel internacional.

Entonces, ¿por qué alterar las reglas del juego? ¿A quién estaba afectando que la gente deba ir a manifestar su opinión, no como una obligación

odiosamente impuesta, sino como un deber cívico que debe cumplir porque involucra a nuestro futuro? Pensamos que a nadie, pero nos equivocamos.

Pareció ser claro que algunos que llegaron al Gobierno con superioridad moral pensaron que era mejor bajar la participación, porque si votan menos personas, eso podría beneficiar a un sector político determinado. Bajo esa mezquina lógica, se elaboró la idea de que, quitándose la multa a la obligatoriedad del voto y separando las categorías de “ciudadanos” con “electores”, el deber de votar quedaría en el romanticismo y el supuesto riesgo de que los ciudadanos participen masivamente se disiparía.

Termino haciendo presente la preocupación e indignación que existe por la tramitación de un proyecto tan importante como este: ingresó de manera tardía; se tramitó apresuradamente; se transformó para un sector en el intento de ganar una elección por secretaría; trataron de cambiar las reglas a solo meses de una elección, y quisieron vulnerar la voluntad democrática del Congreso Nacional.

Señor Presidente, estimados colegas, cuidemos y valoremos la democracia que tenemos. Ese es nuestro deber y la ciudadanía lo va a demandar.

Voto a favor.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Durana.

Ofrezco la palabra al senador Velásquez. Luego de él, hay seis inscritos más.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Quisiera reiterarle al Ejecutivo lo importante que va a ser ingresar pronto

la reforma al sistema electoral que se viene anunciando hace bastante rato. El hecho de no hacerlo nos coloca en escenarios como en el que hoy nos encontramos discutiendo. Es relevante que efectivamente consolidemos cómo va a quedar nuestro sistema electoral.

La ciudadanía debe saber que gran parte de lo que hoy día estamos votando es algo transitorio, para la elección de octubre, y que tendremos una discusión muy similar para el proceso electoral del próximo año.

Entonces, le reiteramos al ministro Elizalde -y al Ejecutivo a través de él-, con mucho afecto y respeto, la importancia de esa reforma, a la que, además, hay que incorporar otros elementos.

Respecto a ciertos aspectos que hoy día discutimos, yo diría que son muy válidos los distintos puntos de vista. Si el voto es voluntario u obligatorio, tiene que ver con convicciones e, incluso, con la forma en cómo miramos la construcción del sistema democrático.

El ideal sería el voto voluntario en todo el mundo; que la mayoría de las personas en Chile fuera el día domingo -dependiendo de si es en uno o dos días- a sufragar. No obstante, hay que reconocer que también nos falta consolidar la formación ciudadana, la responsabilidad de terminar con la cultura de mirar al de enfrente y de la crítica que probablemente está en el ciudadano. La participación y el compromiso con su patria y sus propios territorios están bastante lejos de aquello. Entonces, tenemos que fortalecer eso.

En cuanto a multas y sanciones, lo mismo.

Claro, puede sonar como una cues-

tion un tanto tramposa plantear si los extranjeros van a participar o no en determinada elección. Eso tiene que discutirse con el tiempo suficiente y se tienen que entregar todos los argumentos necesarios para definirlo. Pero las normativas de largo plazo son una cuestión que nos está faltando.

Finalmente, me parece que ha sido razonable este veto y el respaldo mayoritario en cuanto al límite de los gastos electorales. No es posible colocar una cantidad increíble de recursos públicos para un proceso como este. Por tanto, fue muy razonable que finalmente se haya alcanzado un acuerdo para fijar ciertos límites, sin castigar la necesidad de financiamiento de aquellos partidos políticos o candidatos que tienen un rol ciudadano más que de pertenecer a sectores políticos con una gran cantidad de recursos.

Presidente, quiero aprovechar de felicitar al Servel, porque ha anunciado que va a presentar una denuncia ante el Ministerio Público por los domicilios presuntamente falsos, por este acarreo de electores a localidades rurales pequeñas en el norte, en el centro y en el sur del país. Esa decisión es muy válida. Se ve un esfuerzo que el Servel ha hecho desde hace rato respecto a este tema. En ello tienen que ayudar el Ministerio Público y los organismos pertinentes, pero fundamentalmente los partidos políticos y los candidatos, que son los que comienzan con este acarreo y finalmente se empiezan a desvirtuar y a forzar las intencionalidades políticas en los distintos territorios.

Pero creo que la tarea que nos queda es la reforma al sistema electoral para que tampoco, de un lado y de otro, se ocupe tramposamente. Porque hoy día había ciertos derechos

adquiridos, como el feriado irrenunciable, y ante una “tole tole” que se armó en términos electorales, bueno, de repente quedamos en que no había ningún tratamiento especial para ese día de elecciones.

Espero que avancemos esta vez con más seriedad, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Velásquez.

Senadora Alejandra Sepúlveda, luego la senadora Claudia Pascual.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Mire, primero quiero saludar a todos los dirigentes del comercio, que han tenido mucho interés, tanto en la Comisión como hoy día, en la sala.

Hay que decir que esta discusión es antigua. Y cuando votamos en la Cámara de Diputadas y Diputados este voto voluntario, siempre me incliné porque fuera obligatorio, hace muchos años. Pero porque existía esa disyuntiva entre el derecho y el deber.

Entonces, cómo se iba transformando -siempre lo digo- este, que fue un derecho -¡y vaya que nosotras las mujeres conocemos de eso, de la pelea por el derecho a voto!-, que posteriormente se transforma en un deber para elegir a nuestras autoridades.

Mire, yo comparto el veto. Lo voy a votar a favor, pero concuerdo con lo que señaló el senador Velásquez -y era parte de la reflexión que estábamos haciendo en este minuto- sobre la reforma al sistema electoral, porque hay cosas que tenemos que reflexionar o pensar, además de esto del voto. A mí me gustaría preguntarle al ministro, por su intermedio: ¿qué nos complica? Y concuerdo ahí con el senador Espinoza.

O sea, en el caso de aquellos que tenemos una ruralidad o una dispersión muy importante, ¿qué va a pasar con esta obligatoriedad, con los costos para ir a votar y con la locomoción, que debería ser gratuita y que tenemos que implementarla como corresponde, con los circuitos, más allá del interés de esa delegación provincial, de ese municipio, etcétera? Se trata de algo mucho más objetivo, que efectivamente obedezca al interés de los ciudadanos y las ciudadanas por ir a ejercer este voto.

Pero en el transcurso de la semana en que se ha dado esta discusión, varias organizaciones sociales han insistido en varias cosas.

Nosotros, en la sexta región, tenemos una organización muy importante de electrodependientes.

Y voy a saludar aquí a don Sergio, de Las Cabras, que es electrodependiente. Y son personas que no tienen ninguna posibilidad de moverse, al igual que quienes se encuentran postrados.

Entonces, si ellos van a tener que ir -lo conversábamos con el senador Velásquez- al juez de policía local, esperar que decida las determinadas condiciones, llevar el certificado médico y todo, encuentran que aquí hay una falta de respeto tremenda a la condición y a las complicaciones que tienen esas familias.

Yo quiero saber si vamos a tener alguna excepción con estas personas, que tienen el certificado, que tienen esta condición. Porque no lo sé y prefiero, cuando se está viendo esta situación, preguntarlo en esta sala y decirle al ministro que ojalá nos pudiera contestar.

Ministro -por su intermedio, Presi-

dente-, entendiendo que está poniendo atención...

*(El señor ministro mueve la cabeza en señal de aprobación).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Senadora, termine su intervención. El ministro ya ha solicitado el uso de la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Sí, pero era porque no sale en la ley, ni en el veto. Por eso lo estoy consultando de esa manera.

Entonces, vuelvo a preguntar: ¿Qué es lo que pasa con las personas electrodependientes? ¿Qué pasa con los postrados? ¿Qué pasa con los enfermos crónicos? ¿Van a tener que ir al juzgado de policía local y someterse a todo el procedimiento o podremos tener alguna fórmula distinta para ellos?

Entendemos que, a lo mejor, no está hoy día en la ley ni en el veto, pero sí podríamos incorporar la posibilidad de excepciones permanentes. Esas personas, lamentablemente, no se van a recuperar y necesitamos alguna forma de hacer más expedito el trámite frente al dolor que tienen las familias.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senadora Sepúlveda.

Tiene la palabra la senadora Claudia Pascual, luego la senadora Isabel Allende, la senadora Ximena Rincón, el senador Sandoval y el ministro.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar al ministro, también a toda la delegación de trabajadores y trabajadoras del sector comercio, que incansablemente no solo vienen y nos piden acceder a más derechos, sino que en particular se vieron afectados por la tramitación de este proyecto de

ley, cuando precisamente en la Cámara de Diputadas y Diputados se pierde un derecho adquirido, que es el feriado irrenunciable en el día domingo que coincide con elecciones.

Defendimos esta situación, planteamos la incomodidad, la dificultad que nos provocaba precisamente el informe de la comisión mixta, producto de que no se allanó a reincorporar este tema en la tramitación; cuando llegó a la sala del Senado.

Por lo mismo, me parece de toda justeza reivindicar que el veto incluya esta reincorporación y, en consecuencia, hacer justicia con estos trabajadores y trabajadoras.

Porque de verdad que no solo en el ámbito de los sectores más apartados, de la ruralidad o de las provincias, sino que inclusive en plenos centros urbanos la georreferenciación para la asignación de los locales de votación de cada una de las personas no se hace en función del lugar de trabajo, se hace en función del domicilio personal. Por lo tanto, a todos los trabajadores y las trabajadoras del sector comercio no necesariamente les alcanza con las dos horas para ir a votar y volver. No sé si me explico. Su lugar de trabajo puede quedar muy distante de su local de votación.

Y, efectivamente, me sumo a quienes me han antecedido, en particular a la senadora Sepúlveda, en materia de ir resolviendo también las temáticas de locomoción en los días de las elecciones.

Para todas las realidades del país, las urbanas y las rurales, las más alejadas y las más céntricas, puesto que efectivamente, si queremos que realmente sea un espacio de fiesta cívica y que se pueda realizar de forma per-



tinente, tienen que estar las mejores disponibilidades del transporte público -y, en lo posible, también gratuito-, con los recorridos pertinentes para todos los lugares.

Yo quiero, en el marco de esto, apoyar el veto.

Es cierto: todos pueden tener una opinión más favorable o menos favorable en algunos puntos, pero me parece que se avanza en este ámbito. Y, desde esa perspectiva, sobre todo en cuanto a la reposición de un derecho adquirido, voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Pascual.

Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero saludar a todos los dirigentes del comercio que nos acompañan esta tarde y que han estado muy pendientes de este proyecto.

*(Aplausos en tribunas).*

Y, por cierto, soy partidaria de mantener ese feriado irrenunciable el día domingo, porque no solo es un derecho adquirido. Creo que lo que acaba de señalar la senadora Pascual es enteramente correcto. Muchas veces toma más de dos horas trasladarse desde un punto a otro.

Entonces, sería bueno no solo hablar de un derecho adquirido o del costo económico que significa tener el comercio cerrado, por favor. Me parece que realmente sería no hacerse cargo de una realidad que, lamentablemente, nos acompaña como país: las crecientes distancias que tienen que soportar los trabajadores para trasladarse desde sus hogares hasta sus

lugares de trabajo. Son muchas horas al día y el traslado impide que puedan tener el tiempo digno y necesario para compartir con sus familias o relajarse.

Esa es una materia que está pendiente, así como el tema de la locomoción. No hay vez que yo no lo haya planteado en esta sala y en las comisiones. Lo hice en todas las oportunidades en que hemos estado discutiendo del voto obligatorio, pero también es importante mencionar la locomoción.

Porque, lamentablemente, en lugar de que pareciera que aumentamos la locomoción, muchas veces se toma como si fuera un domingo, por lo tanto, comillas, "un feriado", y hay mucha menos frecuencia en la locomoción.

Esto no es solo para los sectores rurales, que ya de por sí nos hablan de una situación dolorosa, sino que también afecta a los sectores urbanos. Y eso les significa a los trabajadores tener que gastar.

Además de eso, como se ha señalado en esta sala, la georreferenciación no necesariamente está relacionada con el domicilio.

Es más, hemos hecho un esfuerzo, y reconozco que el Servel es una institución respetable; todos nosotros la consideramos así; por eso no cuestionamos nuestros procesos electorales. Pero, tenemos un problema, y es que esa georreferenciación efectivamente acercó el local de votación en muchos casos, pero en otros incluso los alejó. Dentro de una misma familia algunos quedaron a tres cuadras y otros a veinte.

En fin, no es necesario extenderme en los detalles, porque estoy de acuerdo con este veto y lo vamos a aprobar, por supuesto.

No hay que olvidar que esto de la elección en dos días partió del Servel, no del Gobierno. ¿Por qué? Porque teníamos más de veinte mil candidatos, cuatro votos diferentes, en cuatro niveles diferentes, y, por lo tanto, efectivamente tenía una cierta razón de ser.

Y quiero centrarme en un tema, aparte del feriado irrenunciable y de la locomoción: el derecho a voto de los extranjeros.

Aquí se habla del artículo 15, pero no se mencionan el 13, el 14, en fin. Es discutible. No vamos a entrar ahora en eso, pero, ¿sabe qué? Sí, necesitamos una buena ley y claridad.

Lo dije aquí, en la sala, y lo voy a repetir: yo viví dieciséis años de exilio en México y nunca tuve derecho a voto, porque los extranjeros no lo tienen. Y es casi una anomalía de nuestro país. Creo que son como tres países solamente los que otorgan el derecho a voto a los extranjeros radicados en ellos. Y no es que yo esté en contra, sino que es, hasta cierto punto, una excepción; son muy pocos los países que entregan ese derecho.

Entonces, yo estaría dispuesta a decir: "Bueno, por qué no ordenamos este tema y veamos a futuro si tiene sentido". A lo mejor tiene mucho sentido que voten en una elección local, okay, porque la persona está radicada en esa comuna. Pero no le veo mucho sentido a que estén participando en otros niveles.

Sí quiero decir algo al Gobierno, y sería bueno que de una vez tomara la iniciativa. Voy a aprovechar que está el ministro -por supuesto, lo saludo- para preguntar: ¿y qué pasa con los hijos de los chilenos que están en el extranjero?

Nos costó ¡años! conseguir la refor-

ma constitucional que, en definitiva, otorgara el derecho a voto a los chilenos en el exterior. La derecha se oponía, porque consideraba que no la iba a favorecer, ya que todos estos hijos de chilenos habían salido al exilio por la dictadura. Profundo error.

Por fin lo conseguimos. Pasaron años. Ahora, la pregunta es: ¿y qué pasa con los hijos de chilenos que están en el exterior? ¿Por qué no pueden votar? ¿Por qué se les pide un año de vecindamiento? Esa es la pregunta que quiero dejar formulada.

Yo pienso, Presidente, que es hora de que el Gobierno tome cartas en este asunto. Son muchísimos los chilenos que me escriben para preguntarme: ¿y por qué puede ahora votar el chileno en el exterior, pero no sus hijos que están afuera?

En fin, lo dejo planteado, porque creo que es un tema de futuro.

Y me gustaría hacer presentes dos cosas que son relevantes.

Primero, es muy importante que se regulen las redes sociales, los costos, con transparencia, en fin. Pero me duele que efectivamente estamos dejando afuera algunas televisiones regionales. Una vez más triunfa cierto centralismo y nos olvidamos de la realidad de nuestras regiones.

Yo lo lamento, porque es una oportunidad para que exista mejor información y para que esos medios se puedan desarrollar, ya que no tienen las características de otros medios nacionales y les cuesta muchísimo.

Por lo tanto, lo dejo planteado. Espero que en lo futuro haya alguna salida en ese sentido.

Y, segundo, yo me imagino que más adelante podremos decidir si vamos a avanzar en un voto electrónico que

nos permita seguir confiando, como lo hacemos, en nuestro sistema electoral, sin cuestionarlo. Pero digo “tal vez en un futuro” para que el senador Coloma -por su intermedio, Presidente- no se sienta muy asombrado.

Lo importante es que no hemos cuestionado al Servel, que fue el órgano que planteó esta iniciativa de los dos días por las razones que ya hemos explicado.

Por lo tanto, Presidente, voy a votar a favor.

He dicho.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Tiene la palabra la senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

La verdad es que se agradecen una serie de correcciones que se hacen a la Ley Electoral y, además, que se recoja el tema del feriado para garantizar que nuestras y nuestros trabajadores puedan concurrir a votar.

Sé que hay varios representantes aquí del comercio que acompañan esta sesión y, obviamente, este es un tema que a ellos les importa y por el que dieron una gran pelea.

Por lo tanto, se agradece el trabajo y la constancia de ellos para que esto se materializara.

Dicho aquello, muchas veces en la vida, Presidente, no basta con que esté garantizado en la ley el derecho a tener...

*(Rumores).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Señores senadores, les ruego que mantengamos el silencio en la sala. Escuchemos a la senadora Rincón, que está interviniendo.

Disculpe la interrupción, senadora.

La señora RINCÓN.- Está bien, Presidente.

Muchas veces no basta con que un derecho esté garantizado para que este se pueda ejercer, y además, en este caso, no es solo un derecho, sino que también un deber.

La senadora Isabel Allende lo recordaba: son muchas las oportunidades en que una y otra vez se ha establecido la necesidad de resolver el tema del transporte, y uno ve cómo pasa de un gobierno a otro, de distinto color político, y no se aborda. Es una lástima, porque no todos tienen la facilidad y la posibilidad de acceder al traslado desde su lugar de residencia, o desde su lugar de trabajo, para poder ir a votar. Entonces, el derecho se vuelve una carga que es difícil de cumplir.

Y yo creo que ese deberá ser un desafío que asumamos en la discusión presupuestaria de este año para lo que viene el 2025: que esto pueda garantizarse como una realidad.

Dicho aquello, también hay que reconocer y agradecer al Gobierno el que se haya abordado un tema del que no se ha hablado: que los vocales de mesa podían ser designados en cuatro procesos electorarios seguidos, y muchos de ellos se quejaban de que siempre salían, una y otra vez, nominados. Ahora esto se reduce a dos elecciones.

Además, a los que fueron nominados en el último proceso plebiscitario se les va a imputar como una de esas ocasiones y quedan, por lo tanto, con la posibilidad de ser nominados para la siguiente elección. Y eso también se valora y se agradece, porque creo que la democracia la tenemos que sustentar entre todas y entre todos.

Presidente, yo creo que este es un veto al que no nos podemos resistir y hay que acompañarlo, pero no es lo que queríamos. Y lo digo porque la multa, y no voy a entrar en las calificaciones de si somos ricos o pobres, es baja en comparación con otras. Pero es lo que hay y vamos a acompañarlo.

Sin perjuicio de ello, creemos, Presidente, que la democracia tenemos que cuidarla. Lo que se está viviendo hoy en Venezuela es dramático. ¡Años!, ¡años! para poder lograr el ejercicio democrático, que las oposiciones a Maduro se unieran, y finalmente el dictador está bajando su careta y mostrando su peor cara.

Ha pasado el plazo legal para entregar los resultados, las actas, y no se hace. ¿Por qué? Porque el resultado era adverso para él.

¿Y por qué digo esto a raíz del tema del voto? Porque creo que debemos garantizar que en las elecciones participen todos, se comprometan todos, manifiesten su voluntad libremente, pero sin trampa; porque si debilitamos la democracia, debilitamos las instituciones y debilitamos a nuestro país.

Yo espero que el veto hoy día se apruebe, hemos visto y hemos presenciado todo tipo de excusas para no acompañarlo en las votaciones pasadas, y me alegro de que el Presidente finalmente lo haya mandado y despedido al Parlamento.

Insisto: No es como nos hubiera gustado, pero bueno, es lo que se pudo lograr. Así que, como Demócratas, vamos a respaldarlo.

Y me alegro por los trabajadores, a quienes se les va a garantizar con el feriado del domingo la posibilidad de ir a votar.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Ximena Rincón.

Le ofrezco la palabra al senador don David Sandoval y, finalmente, al señor ministro de la Secretaría General de la Presidencia.

Tiene la palabra, senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias.

Por su intermedio, quiero saludar al ministro que nos acompaña el día de hoy.

Efectivamente, no nos gusta, yo personalmente voté en contra de la votación en dos días, pero es lo que evidentemente hay que apoyar.

Y es necesario señalar que este es un atraso sustentado fundamentalmente en cálculos bastante pequeños con relación al proceso electoral.

Al Gobierno le provocó un *shock* enorme el proceso constitucional primero respecto del segundo, con el voto voluntario-voto obligatorio, y se generó un cambio radical que lo dejó obviamente con una mirada crítica de qué hacer para revertir los eventuales procesos de esta naturaleza.

Es más, Presidente, le voy a recordar qué es lo que planteaba el Gobierno en el primer veto: que los mayores de setenta años y las mujeres embarazadas estuvieran eximidos de la obligación de ir a votar.

El Gobierno planteaba esta situación cuando en los discursos y en las tramitaciones se hablaba permanentemente de la palabra "inclusión". Curiosamente, el Gobierno estaba excluyendo de la obligación de votar a los adultos mayores y a las mujeres embarazadas. Alguna de ellas podrá evidentemente tener dificultades, y para eso están todos los procesos y las

excusas pertinentes. Pero el embarazo no es una enfermedad, ministro; es una condición que, a Dios gracias, la tienen las mujeres. Y ustedes lo que pretendían era precisamente eximir las de esa obligación. ¿Por qué?

¿Por qué los mayores de setenta años no podían ser parte del proceso obligatorio?

Y esa es la causa fundamental de estos cálculos mezquinos y de que en una eventual elección los resultados pudieran ser absolutamente adversos para el Gobierno, tratando de corregirlos mediante un mecanismo alternativo: voto obligatorio sin multa.

Por lo tanto, se trataba de una situación que, por cierto, no le daba ningún sustento al voto obligatorio; lo transformaba en un voto absolutamente voluntario si no iba de por medio una sanción.

¿Los montos de la sanción? Bueno, al final, es lo que hay. Y, evidentemente, habrá que respaldarlo y plantearlo de esa manera.

Y lo último, Presidente.

En las últimas evaluaciones ciudadanas, ¿saben cuáles son los sectores que tienen el mayor nivel de rechazo en nuestro país? Los tres poderes del Estado: el Congreso Nacional (Poder Legislativo), el Gobierno (Poder Ejecutivo) y los tribunales (Poder Judicial).

La ciudadanía no cree en estos tres poderes del Estado, que son las bases fundamentales de la institucionalidad del país. ¿Y qué hacemos en vez de dar señales específicas y concretas para cambiar estas mentalidades políticas pequeñas, mezquinas, con toda esta historia que nos tiene hoy día en una tramitación a menos de noventa días de una elección?

Esto es lo que la gente no quiere

ver, Presidente.

Por eso estamos enfrentados hoy día a esta discusión, bizantina desgraciadamente, y obligados a plantear una votación frente a la cual, si bien es cierto no compartimos, no hay otra alternativa mejor.

Voto absolutamente a favor, dadas las condiciones anteriores y con las reflexiones que he señalado.

Muchas gracias.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Sandoval.

Ofrezco la palabra al señor ministro.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Gracias, Presidente.

Quisiera contestar algunas inquietudes que han planteado las senadoras y los senadores.

En primer lugar, deseo hacerme cargo de un punto al que se refirieron el senador Espinoza y también la senadora Sepúlveda, que son representantes de zonas rurales.

Como ustedes saben, yo fui representante de la región del Maule y, por tanto, conozco muy bien esa realidad.

Sobre el particular, el proyecto establece un nuevo artículo 180 bis, que dice: "El transporte público mayor, asignatario de los fondos establecidos en la ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, efectuado mediante buses, minibuses, trolebuses, tranvías, tren u otros, ya sea a nivel urbano, interurbano o rural, deberá disponer del funcionamiento de su flota, con el objeto de asegurar el desplazamiento de las y los votantes durante el proceso electoral. La autoridad de transporte deberá fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente

y podrá cursar las multas correspondientes si verifica obstrucción al funcionamiento de dicha flota”.

Es decir, en primer lugar, se consagra que en relación con el transporte regular existe un servicio conforme a la necesidad del día de la votación y que, por tanto, no se puede restar la provisión de ese servicio.

Adicionalmente, en los distintos procesos electorales se destinan recursos a través de las delegaciones, para los efectos de garantizar el transporte en zonas rurales. Y en su momento se va a anunciar cuál es la forma específica como se va a realizar.

En segundo lugar -también lo planteaba la senadora Sepúlveda-, en lo relativo a quiénes están exceptuados, la Constitución establece que el voto es obligatorio, y la ley es la que regula y señala quiénes están exceptuados.

Pues bien, en la norma que aprobamos se repite la misma disposición que se aplicó en los procesos constituyentes pasados y se agrega una nueva causal. ¿Cuáles son estas causales? Se excluyen las personas que el día de la elección se encontraran enfermas; las que estuvieren ausentes del país o en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación; las que hubieran desempeñado -y esto es lo que se agrega- las funciones que encomienda la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios -porque a veces algunas personas tienen que cumplir un rol en las elecciones, lo que les impide votar donde tienen que hacerlo- o aquellas que no hubieran podido cumplir con su obligación por impedimento grave.

Esta es la causal genérica: cualquier impedimento grave, cuando se

acredita ante el juez del juzgado de policía local competente, permite que finalmente no se aplique la multa.

Eso es lo que consagra el proyecto.

En seguida, quiero referirme en particular a una mención que hizo el senador Durana, porque él calificó políticamente las intenciones eventuales de tal o cual sector político, particularmente del Gobierno.

Por su intermedio, Presidente, y con todo el afecto que siento por el senador Durana, quiero aclarar que este es un proyecto iniciado en un mensaje del Presidente de la República, porque en Chile el sistema vigente es voto obligatorio sin sanción. Ese es el sistema vigente. Y precisamente para cumplir con dicho mandato constitucional, el Gobierno presentó este mensaje. De no mediar él, no habría sanción. Primer punto.

Segundo punto: los mandatos constitucionales no se aplican de forma inmediata ni automática.

El voto voluntario se consagró en una reforma del año 2009 y se aplicó por primera vez en la elección del 2012, porque durante todo ese tiempo se discutió la regulación respectiva del voto voluntario. Mientras no se aprobaba esa norma, todavía había voto obligatorio. Es decir, en Chile hasta el año 2012 había voto obligatorio, independientemente de la reforma del 2009. Lo que pasa es que la inscripción era voluntaria.

Entonces, lo primero que debo señalar es que el Gobierno fue el que presentó este proyecto, respecto del cual el senador que mencioné votó en contra de la idea de legislar. Él dice que se oponía a los dos días, y, probablemente, fue la razón principal por la que se pronunció en contra. Pero si

este proyecto se caía en su primer trámite en la idea de legislar, no había ley, no había dos días, no había reducción del aporte y no había sanción o multa.

Y lo último que quiero expresar es que como Gobierno hemos planteado la necesidad de discutir en serio una regulación permanente, mirando el largo plazo, sobre el derecho a voto de los extranjeros, porque contamos con un sistema donde la inscripción es automática, ahora con sanción, para todos los niveles. Y si vemos la legislación comparada, Chile es una excepción en el mundo. O sea, me sobran dedos de la mano para señalar que hay países con las mismas características.

Creemos que se debe tener ese debate con altura de miras, más allá del cálculo inmediato. Y se decidió presentar este veto para que no hubiera ruido respecto de esta elección. Pero -como digo- esa es una discusión que es necesario realizar.

Ahora, sin ir más lejos, el propio senador Durana, a quien veo aquí presente, es autor de una iniciativa, una reforma constitucional, de la cual se dio cuenta el 9 de mayo de este año, cuyo propósito es que los extranjeros no voten. Y ese es un debate pertinente. Nadie puede descalificar una postura respecto de ese punto, y tendrá que debatirse en su mérito.

El numeral 4 de ese texto señala que ello se tiene que aprobar por ley, y si se autoriza el derecho a voto -con esto termino, Presidente; ¿me puede dar un minuto?-, tendrá que ser a nivel regional o local.

Eso dice una reforma constitucional que se presentó, no hace diez ni hace cinco años, sino este año por la bancada a la cual pertenece el senador Durana. Y él la encabezó.

¿Qué quiero decir con esto? Que, más allá de las calificaciones que haya, hemos hecho un esfuerzo por sacar adelante una ley que se cayó varias veces en distintos trámites, por diferentes lados, y el veto fue un esfuerzo con el objeto de construir un acuerdo que nos permitiera consagrar el mandato constitucional de la obligatoriedad del voto.

Pero eso no obsta a que pueda haber otras discusiones respecto de los temas de fondo, que tendrán que darse con altura de miras, conforme corresponde a toda democracia.

Valoro el apoyo mayoritario que ha tenido esta iniciativa. Espero que así sea en la votación -lo he visto en los discursos y en las intervenciones de los senadores- y que, obviamente, tenga también apoyo mayoritario en la Cámara de Diputados.

Muchas gracias a los senadores por su voluntad constructiva, como los caracteriza siempre.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, señor ministro.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las observaciones formuladas por el Presidente de la República (43 votos favorables, 1 en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro

González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Votó por la negativa** la señora Campillai.

**Se abstuvo** el señor Araya.

El señor GARCÍA (Presidente).- Quedan aprobadas las observaciones, con el *quorum* requerido.

Pasan ahora a la Cámara de Diputados.

*(Aplausos y manifestaciones favorables en las tribunas).*

Muchísimas gracias.

Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

**—Se levantó a las 17:09.**

Rodrigo Obrador Castro  
Jefe de la Redacción